

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS  
DECRETO N° 0198/  
Sección 1era  
LA CISTERNA 15 ENE 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Artículo 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Memorando N° 06 de fecha 07 de enero del 2010, de Director de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, a solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, en turnos de vigilancia en el nuevo edificio municipal, durante los días 08, 14, 15, 22, 28, y 29, de Noviembre del 2009

2.- La revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre de 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede al pago de dichas horas.

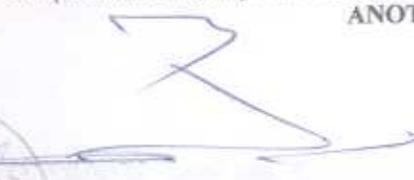
**DECRETO:**

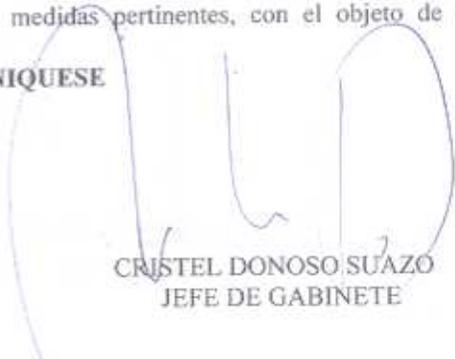
1°.-PAGUESE, a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados en los turnos de vigilancia en el nuevo edificio municipal, durante los días 08, 14, 22, Y 28, de Noviembre del 2009 y de acuerdo a lo expuesto en los considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORASAL 50%
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	24
GONZÁLEZ FLORES JOSE LUIS	24

2°.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"